

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLVESA ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, el dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en la Sala de Sesiones de la compañía ubicada en la Avenida Casuarinas No. 100 y Kilómetro 10.5 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía SOLVESA ECUADOR S.A., esto es, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, propietaria de cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; y, la compañía ANTAR 506 S.A., quien comparece representada por el señor Roberto Caizahuano Andrade, en calidad de Apoderado, propietaria de ochocientas cuarenta mil (840.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la compañía ANTAR 506 S.A. que es de nacionalidad costarricense.

Preside la Junta el Ing. Edward Cuaalon Bravo en calidad de Presidente de la compañía, actúa como Secretario, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, en calidad de Gerente de la misma. El Presidente dispone que la Secretaría confirme el quorum, a fin de poder dejar constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad de capital suscrito que es de Novecientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 940.000) dividido en novecientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse, que son los siguientes:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA.
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017;
5. CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017;
6. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL AÑO 2018;
7. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2018;

Conocido los asuntos a tratarse, la Secretaría de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representaban, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 239 de la Ley de Compañías, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión y habiendo los Accionistas manifestado su conformidad con los puntos del orden del día que le fueron puestos a su consideración, por lo que el Presidente declara instalada la misma. El Presidente de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede

plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer **primer** punto del orden del día, para lo cual, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas. Toma la palabra el Ing. Edward Cuacon Bravo quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señor Carlos Cepeda. El Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Comisario. En este estado, el Presidente de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Concluida la explicación, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la señora Secretaria que tome votación. El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta mil votos (840.000) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos el informe del Comisario referente al ejercicio 2017, agregándose dicho informe al Expediente de esta acta como anexo No. 1. A continuación, el Presidente de la Junta, dispone que la Secretaría proceda a dar lectura al **segundo punto** del orden del día, por lo que el Presidente expresa que el informe del Auditor Externo de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2017 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 5 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra al señor Roberto Caizahuano Andrade quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. El Presidente pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. El Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita la Secretaría que tome votación y proclame los resultados. El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). El Secretario manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta mil votos (840.000) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, el informe del Auditor Externo referente al ejercicio 2017 queda aprobado por unanimidad y que se agrega al expediente como anexo N° 2.- Hecho lo cual, el Presidente dispone que se entre a conocer el **tercer punto** del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco y expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2017 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 5 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. El Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita la Secretaría que tome votación y proclame los resultados. El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). El Secretario manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta mil votos (840.000) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, el informe del Auditor Externo referente al ejercicio 2017 queda aprobado por unanimidad y que se agrega al expediente como anexo N° 2.- Hecho lo cual, el Presidente dispone que se entre a conocer el **tercer punto** del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco y expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2017 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 5 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe.

los resultados. El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La Secretaría manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta mil votos (840.000) que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco esta impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que el Secretario proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, el informe presentado por la Administradora de la compañía, correspondiente al ejercicio 2017, agregándose al expediente dicho informe como anexo N° 3.- Posteriormente, el Presidente dispuso que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día, hecho lo cual, toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, quien procede a explicar que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 5 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentado a la Junta de Accionistas, por lo que mociona se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentados. El Presidente pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentado. El Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación y proclame los resultados. El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La Secretaría manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta mil votos (840.000) que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco esta impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, por lo que el balance general, los estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017, agregándose al expediente dicho informe como anexo N° 4.- Concluido este punto, el Presidente dispone que se entre a conocer el quinto punto del orden del día, luego el Presidente toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 5 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de la cuentas pérdidas y ganancias y el destino que tendrá las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2017. Se le cede la palabra al señor Roberto Caizahuano Andrade, quien concedida mociona aprobar los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre del 2017, por el valor de \$1'347.132,48 y que de este monto se constituya una Reserva Legal tomando el 10%, valor que asciende a \$134.713,25 y con el saldo se constituya una Reserva Facultativa que asciende al valor de \$1'212.419,23. En tal virtud, el Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación. La señora Margarita bravo Pisco vota a favor de la moción (100.000); y, el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La señora Secretaría manifiesta que se computaron novecientos cuarenta mil votos (940.000) que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre del 2017 por el valor de \$1'347.132,48 y que de este monto se constituya una Reserva Legal tomando el 10%, valor que asciende a \$134.713,25 y con el saldo se constituya una Reserva Facultativa que asciende al valor de \$1'212.419,23. Terminado el asunto que se trató, el Presidente dispone que se proceda a conocer el sexto punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, quien concedida mociona al señor Carlos Cepeda, para que sea reelegido para el cargo de Comisario de la compañía para el periodo 2018.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstitala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

Roberto Caizahuano Andrade
APODERADO
ACCIONISTA

Edward Cucalon Bravo

Vicenta Margarita Bravo Pisco